

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso a una plaza de personal laboral, Grupo III, Puesto B, en el Servicio de Gestión Editorial. Sección de Proyectos Editoriales.

Por Resolución de 8 de julio de 2024 ("Boletín Interno de Coordinación Informativa, en adelante BICI, de 15 de julio), se anuncia convocatoria, por el sistema de promoción interna, para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de Grupo III, Puesto B, en el Servicio de Gestión Editorial. Sección de Proyectos Editoriales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con las bases de la convocatoria, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, ha resuelto:

Primero. Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la plaza convocada, Anexos I.

Segundo. Los aspirantes omitidos, por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad, para la subsanación, en su caso, de los defectos que han motivado su omisión, mediante entrega de la documentación justificativa dirigida, a través del Registro Electrónico, a la Sección de PAS Laboral U02800251.

Tercero. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos, enumerados en la base primera de la convocatoria, para la obtención de las plazas convocadas.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses ante la jurisdicción social correspondiente conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El Rector, Ricardo Mairal Usón.



ANEXO I

Relación **provisional** de admitidos a las pruebas selectivas para acceso a una plaza de Grupo III, Puesto B, convocadas por Resolución de 8 de julio de 2024 (BICI de 15 de julio).

DNI	Nombre Completo
***4528**	HUERTA TEJEDOR, ALBERTO

